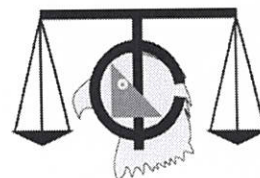




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1399/18,
LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 288/2018, obrante a fojas 8/9, se autorizó el gasto para la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 (v. f. 11).

Que se recepcionó una oferta, correspondiente al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5 (v. fs. 12/26).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón, informando que la única oferta recepcionada cumple con la documentación solicitada y la misma es económicamente conveniente (v. f. 27).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a foja 1 vta. el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable considera que *“... el Sr. Ignacio ROLDAN cumple los requisitos necesarios para cumplimentar las tareas planificadas, dado que realizó prácticas no rentadas en la Auditoría Interna del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por lo que se sugiere la contratación del mismo..”*, verificando el requisito de idoneidad previsto en el Anexo I, punto 1, apartado “c” de la Resolución Sub. Cont. N° 7/2017.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 85/2018 obrante a foja 7.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso k) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar la Orden de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

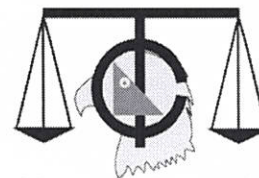
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 299 - /2018.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

